

dichas balsas por solo el tiempo que res-
te para la terminacion del contrato.

100 Visto el informe del negociado del
ramo fecha diez de Julio último expo-
niendo que no haya inconveniente en qd
se defiera favorablemente a lo solicitado
por el arrendatario, siempre que por
la Comision de Beneficencia, y Sanidad
se fijen las reglas de buena higiene a
que ha de atenderse para que los tales la-
vaderos no perjudiquen la salud p^ublica.

100 Visto el informe de la Comision en
que se pide el de la de Beneficencia y
Sanidad, para poder en su vista emitir el
que se le tiene interesado.

100 Visto el informe del negociado de
Beneficencia y Sanidad en que manifiesta
su opinion contraria a la continuacion
de las balsas y establecimientos de lavaderos
publicos en el soto del rio, por considerar
los perjudiciales a la salud p^ublica.

100 Visto el informe de la Comision
permanente del referido negociado de
Beneficencia y Sanidad por el cual nada
se resuelve, y si tan solo se fijan re-
glas generales que recomiendan se ten-
gan presentes, a fin de que con dichas
balsas no se llegue a atterrar la salud
publica.

100 Visto ultimamente el informe del
negociado de Policia rural con el que
se haya conforme la Secretaria y por
el que ampliando el que ya tenia
emitido y no hallando antecedentes que
aclaran este asunto con otro igual o ana-
logo, viene a dejar subsistente el parecer
emitido en la citada fecha de diez de